



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 6 de Abril de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 2521
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15979/26.-

VISTO:

El expediente letra **B- 15979/26** iniciado por el **Bloque Somos UCR**, con motivo "Reconocimiento al Sr. Carlos Churripit"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Carlos Churripit ha desarrollado a lo largo de los años una destacada participación en la vida social e institucional de la Ciudad de Villa Gesell

Que, en su función de Guardavidas y Profesor de Educación Física ha mantenido siempre una fuerte vocación de servicio y cercanía con los vecinos, participando activamente en distintas instituciones y espacios comunitarios de nuestra ciudad

Que, se ha destacado particularmente por su permanente compromiso con el deporte local siendo el Director de Deportes con la mayor cantidad de años en ejercicio desde el inicio de la Democracia, promoviendo la participación, el compañerismo y los valores que el deporte transmite a niños, jóvenes y adultos

Que, su dedicación y trabajo han contribuido a fortalecer el entramado social de Villa Gesell, siendo un ejemplo de vida, de compromiso ciudadano y participación comunitaria

Que, resulta oportuno y justo que la comunidad de Villa Gesell, por intermedio de este Honorable Concejo Deliberante reconozca públicamente al Señor Carlos Churripit quien, por su trayectoria y vocación de servicio, ha aportado al desarrollo social, institucional y deportivo de nuestra ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO 1°: Declárase Personalidad Destacada por su Trayectoria al **Sr. Carlos Churripit**, por su Labor Comunitaria ejemplar en materia educativa y deportiva en nuestra Ciudad de Villa Gesell (Ordenanza 3265/22 Art. 2 inc. I).-----

ARTÍCULO 2°: Entréguese una copia del presente al vecino Carlos Churripit en ----- reconocimiento a su dedicación y compromiso con la comunidad.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido ARCHIVESE.-


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell